



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088-2003-MDJLBYR

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero 2003, enero 30

VISTO : El Expediente que sobre Liquidación de la Obra "Pavimentación Prolongación Calle Venezuela - Satélite Grande".

CONSIDERANDO :

Que, la obra "Pavimentación Prolongación Calle Venezuela - Satélite Grande" fue ejecutada por el ARQUITECTO JOSÉ ITALO CUSIRIMAY JIMENEZ., bajo la modalidad de Adjudicación Directa de Menor Cuantía por un monto de S/.24,617.36 nuevos soles en un plazo de ejecución de 20 días calendario, firmándose el Contrato de Obra el 28 de octubre del año 2002

Que, la indicada obra fue aprobada por Resolución de Alcaldía N° 1061-2002-MDJLBYR de fecha 26 de Setiembre del 2002, siendo su Fuente de Financiamiento Fondo de Compensación Municipal y Canon y Sobre Canon.

Que, habiéndose practicado la liquidación de la Obra "Pavimentación Prolongación Calle Venezuela - Satélite Grande", conforme a los plazos y formalidades contenidas en al Art. 43 del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado D.S. 012-2001-PCM y Art. 164 del D.S. 013-2001-PCM del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por la Empresa Contratista es pertinente formalizar mediante Resolución la Liquidación de la Obra antes mencionada.

Que, mediante Informe N° 016-2003-UCT-OA/MDJLBYR de fecha 20 de enero del 2003 comunica que la Obra "Pavimentación Prolongación Calle Venezuela - Satélite Grande" se ha procedido a la revisión de la liquidación respectiva, la misma que forma parte de la presente resolución y que la declara conforme, siendo los montos liquidados los siguientes:

Total Compromiso Presupuestal	24,740.45
Importe cancelado al Contratista	24,666.59
Saldo por Cancelar al Contratista	73.86

Que, mediante informe N° 022-2003-OPP/MDJLBYR de la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que la liquidación de la obra mencionada fue presentada antes que culmine el año 2002, encontrándose la Entidad a la fecha dentro del periodo de regularización presupuestaria. Este Despacho puede disponer que la Oficina de Administración realice el compromiso del gasto en la respectiva meta presupuestaria para que de esta forma evite la creación de una nueva meta presupuestaria en el ejercicio 2003.

Por estas consideraciones, y estando a lo informado por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, Oficina de Administración y en uso de las facultades que concede este Despacho por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de la Obra "Pavimentación Prolongación Calle Venezuela - Satélite Grande", por el monto de S/.24,740.45 Nuevos Soles.

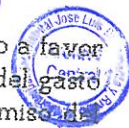


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER a favor del Contratista un saldo de S/.7386 Nuevos Soles.



ARTICULO TERCERO: AUTORÍCESE a la Oficina de Administración que el saldo a favor del Contratista se realice mediante la regularización de afectación presupuestaria del gasto del reintegro en el ejercicio 2002 debiendo la indicada oficina realizar el compromiso de gasto en la respectiva meta presupuestaria.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



FPF/lof.
Alcaldía
Gen. General
Asesoría Legal
Administración
Unidad de Contabilidad
PDIU
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Signature]
Dr. Alfredo Zejorra Tejada
ALCALDE

